CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Consejo de Navarra, 2020

Junio de 2021

Índice

[I. Introducción 3](#_Toc72997890)

[II. El Consejo de Navarra 4](#_Toc72997891)

[III. Objetivos y alcance 5](#_Toc72997892)

[IV. Opinión financiera y de cumplimiento de legalidad 6](#_Toc72997893)

[IV.1. Opinión de auditoría financiera 7](#_Toc72997894)

[IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad 7](#_Toc72997895)

[V. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2020 8](#_Toc72997896)

[V.1. Liquidación del presupuesto 8](#_Toc72997897)

[V.2. Resultado presupuestario. 8](#_Toc72997898)

[V.3. Remanente de tesorería 9](#_Toc72997899)

[V.4. Balance 9](#_Toc72997900)

[V.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial 10](#_Toc72997901)

[V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto 10](#_Toc72997902)

[V.7. Estado de flujos de efectivo 10](#_Toc72997903)

[VI. Conclusiones y recomendaciones 11](#_Toc72997904)

[VI.1. Liquidación presupuestaria 11](#_Toc72997905)

[VI.2. Gastos presupuestarios 12](#_Toc72997906)

[VI.3. Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores 12](#_Toc72997907)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2021, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra (Consejo en adelante) correspondientes al ejercicio de 2020.

El informe se estructura en seis epígrafes incluida esta introducción. En el segundo describimos los datos más significativos del Consejo; en el tercero identificamos los objetivos y el alcance de la fiscalización; en el cuarto emitimos la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondiente al ejercicio 2020 cuyo resumen se adjunta en el quinto. En el sexto incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo realizado.

El trabajo de campo se ejecutó en abril de 2021 por un equipo formado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consejo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. El Consejo de Navarra

El Consejo de Navarra, tal y como lo define el artículo 28 ter. de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, en garantía de su objetividad e independencia.

En el ejercicio de sus funciones, velará por la observancia del ordenamiento jurídico y valorará los aspectos de oportunidad, conveniencia y mayor eficacia de la administración en el cumplimiento de sus fines.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra en su artículo 2 establece que el Consejo estará integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, 15 años y que tengan la condición política navarra.

El órgano de decisión y gobierno del Consejo es el Pleno, constituido por todos sus miembros, quienes eligen por mayoría absoluta a su presidente y secretario. Los miembros del Consejo son retribuidos por el sistema de dietas por asistencia, y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo en 2020 está constituido fundamentalmente por:

* [Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra](http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=87).
* Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
* Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.
* Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, y Ley Foral 13/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 10/2020, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020.

III. Objetivos y alcance

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad del Consejo correspondiente al ejercicio 2020, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

* Si las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
* Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo durante el ejercicio 2020 y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.
* Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Consejo de 2020, que comprenden los siguientes estados:

* Estado de liquidación del presupuesto
* Balance de situación
* Cuenta de resultado económico-patrimonial
* Estado de cambios en el patrimonio neto
* Estado de flujos de efectivo
* Memoria

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2020, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el epígrafe VI de este informe.

IV. Opinión financiera y de cumplimiento de legalidad

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2020, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V del presente informe.

Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo es el responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el presidente del Consejo debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, y en concreto, los establecidos en la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y en la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

IV.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión*,* las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo de Navarra del ejercicio 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2020

V.1. Liquidación del presupuesto

Ingresos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos | Cobros | % ejecución |
| 4. Transferencias corrientes | 425.382 | 425.382 | 379.949 | 379.949 | 89 |
| 7. Trasferencias de capital | 28.000 | 28.000 | 1.397 | 1.397 | 5 |
| Total ingresos | 453.382 | 453.382 | 381.346 | 381.346 | 84 |

Gastos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Obligac.reconocidas | Pagos | % ejecución |
| 1. Gastos de personal | 205.012 | 205.012 | 148.400 | 148.400 | 72 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 220.370 | 220.370 | 95.870 | 95.870 | 44 |
| 6. Inversiones reales | 28.000 | 28.000 | 1.396 | 1.396 | 5 |
| Total gastos | 453.382 | 453.382 | 245.666 | 245.666 | 54 |

V.2. Resultado presupuestario.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2019 | 2020 |
| Derechos reconocidos netos | Obligac. reconocidas netas | Ajustes | Resultado presupuestario | Derechos reconocidos netos | Obligac. reconocidas netas | Ajustes | Resultado presupuestario |
| a. Operaciones corrientes | 377.049 | 295.271 |  | 81.778 | 381.346 | 245.666 |  | 135.680 |
| b. Operaciones de capital | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| c. Operaciones comerciales | 0 | 0 |   | 0 | 0 | 0 |   | 0 |
| 1. Total operac. no financieras.(a+b+c) | 377.049 | 295.271 | 0 | 81.778 | 381.346 | 245.666 | 0 | 135.680 |
| d. Activos financieros | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| e. Pasivos financieros | 0 | 0 |   | 0 | 0 | 0 |   | 0 |
| 2 Total operaciones financieras (d+e) | 0 | 0 |   | 0 | 0 | 0 |   | 0 |
| I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2) | 377.049 | 295.271 |   | 81.778 | 381.346 | 245.666 |   | 135.680 |
| Ajustes |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado |   |   | 0 |   |   |   | 0 |   |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio |   |   | 0 |   |   |   | 0 |   |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio |   |   | 0 |   |   |   | 0 |   |
| II. Total ajustes (II=3+4+5) |   |   | 0 |   |   |   | 0 |   |
| Resultado presupuestario ajustado (I+II) |   |   |   | 81.778 |   |   |   | 135.680 |

V.3. Remanente de tesorería

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2019 | 2020 |
| 1. (+) Fondos líquidos |   | 89.907 |   | 139.368 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro |   | 0,49 |   | 82 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0 |  | 0 |  |
| (+) De Presupuestos cerrados | 0 |  | 0 |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 0,49 |  | 82 |  |
| (+) De operaciones comerciales | 0 |   | 0 |   |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago |   | 8.130 |   | 3.770 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0 |  | 0 |  |
| (+) De Presupuestos cerrados | 0 |  | 0 |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 8.130 |  | 3.770 |  |
| (+) De operaciones comerciales | 0 |   | 0 |   |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación |   | 0 |   | 0 |
| (+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0 |  | 0 |  |
| (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0 |   | 0 |   |
| I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) |   | 81.778 |   | 135.680 |
| II. Exceso de financiación afectada |   | 0 |   | 0 |
| III. Saldos de dudoso cobro |   | 0 |   | 0 |
| IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III) |   | 81.778 |   | 135.680 |

V.4. Balance

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Activo | 2019 | 2020 |
| Inmovilizado Neto | 15.033 | 11.988 |
| Mobiliario y enseres | 571 | 1.221 |
| Equipos proceso información | 319 | 160 |
| Imagen corporativa | 14.143 | 10.607 |
| Activo Circulante | 89.907 | 139.450 |
| Tesorería | 89.907 | 139.368 |
| Deudores a corto plazo | 0 | 82 |
| Total Activo | 104.941 | 151.438 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Patrimonio neto y Pasivo | 2019 | 2020 |
| Patrimonio Neto | 96.811 | 147.668 |
| Resultado del ejercicio | 81.778 | 135.679 |
| Otros increm. Patrim. ptes. de imputación a rdos. | 15.033 | 11.989 |
| Acreedores a corto plazo | 8.130 | 3.770 |
| Otros acreedores no presupuestarios |  |  |
| Hacienda pública foral por IRPF | 8.130 | 3.770 |
| Hacienda pública por devolución remanente 2017 |   |   |
| Total Patrimonio neto y Pasivo | 104.941 | 151.438 |

V.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | 2019 | 2020 | Haber | 2019 | 2020 |
| Gastos de personal | 151.089 | 148.400 | Ingresos financieros | 0 | 0 |
| Trabajos, suministros y servic. exter. | 144.182 | 95.870 | Transferencias corrientes | 377.049 | 379.949 |
| Amortización | 4.266 | 4.441 | Imputación resultados subvención Inmovilizado | 4.266 | 4.441 |
| *Ahorro (Resultado positivo)* | 81.778 | 135.679 |   |   |   |
| Total | 381.315 | 384.390 | Total | 381.315 | 384.390  |

V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Patrimonio generado | Otros incrementos patrimoniales | Total |
| Patrimonio neto final 2019 | 81.778 | 15.033 | 96.811 |
| Variaciones ejercicio | 53.901 | -3.044 | 50.857 |
| Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | 135.679 | -4.441 |  |
| Operaciones con la entidad propietaria | -81.778 |  |  |
| Otras variaciones en el patrimonio neto |  | 1.397 |  |
| Patrimonio neto final 2020 | 135.679 | 11.989 | 147.668 |

V.7. Estado de flujos de efectivo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2019 | 2020 |
| ***I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión*** |  |  |
| A) Cobros: | 265.804 | 248.642 |
| Transferencias y subvenciones recibidas | 264.924 | 248.642 |
| Intereses y dividendos cobrados | 0 | 0 |
| Otros cobros | 880 | 0 |
| B) Pagos: | -164.366 | -116.007 |
| Aprovisionamientos | 38.391 | 34.938 |
| Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros | 94.529 | 57.403 |
| Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos | 31.446 | 23.666 |
| Intereses pagados | 0 | 0 |
| *Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)* | *101.438* | *132.635* |
| ***II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión*** |  |  |
| C) Cobros: |   |   |
| Venta de inversiones reales | 0 | 0 |
| Venta de activos financieros | 0 | 0 |
| D) Pagos: | 0 | -1.396 |
| Compra inversiones reales | 0 | 1.396 |
| Compra activos financieros | 0 | 0 |
| *Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)* | *0* | *-1.396* |
| ***III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación*** |  |  |
| E) Aumentos en el patrimonio |   |   |
| Aportaciones al patrimonio |   |   |
| F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra | -108.917 | -81.778 |
| Devolución de aportaciones y reparto de resultados | 108.917 | 81.778 |
| *Flujos netos efectivo por actividades de financiación (E+F)* | *-108.917* | *-81.778* |
| ***VII. Incremento/disminución neta del efectivo*** | ***-7.479*** | ***49.461*** |
| Efectivo al inicio ejercicio | 97.386 | 89.907 |
| Efectivo al final del ejercicio | 89.907 | 139.368 |

VI. Conclusiones y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación, se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Consejo.

VI.1. Liquidación presupuestaria

* Las obligaciones reconocidas del Consejo han ascendido a 245.666 euros, con un grado de ejecución del 54 por ciento y pagadas en un 100 por ciento. Con respecto a 2019, han disminuido un 17 por ciento debido principalmente a un descenso en los gastos en bienes corrientes y servicios.
* Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2020 y 2019 se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | 2019 | 2020 | Fuente de financiación | 2019 | 2020 |
| Personal | 51 | 60 | Transferencias corrientes | 100 | 99 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 49 | 39 | Transferencias de capital | 0 | 1 |
| Inversiones | 0 | 1 |   |   |   |
|   | 100 | 100 |   | 100 | 100 |

* Los derechos reconocidos ascendieron a 381.346 euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento y cobrados en su totalidad. Estos ingresos proceden de transferencias de la Administración Foral, de las cuales 379.950 euros se destinan a financiar gastos corrientes y 1.397 euros a gastos de inversión.
* El Consejo de Navarra reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo con la vigente normativa, un importe de 135.680 euros.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Total Ingresos | 381.346 |
| Total Gastos  | 245.666 |
| Superávit Presupuestario  | 135.680 |
| Total a devolver a la Hacienda Foral | 135.680 |

VI.2. Gastos presupuestarios

* Los gastos de personal del Consejo fueron de 148.400 euros en 2020, un dos por ciento menos que en 2019. La plantilla orgánica del Consejo para 2020 está formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcionarial (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2020, trabajaban en el Consejo dos empleados: un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios y una secretaria de presidencia.
* En 2020, el Consejo emitió un total de 30 dictámenes, 24 menos que en el año 2019. Las compensaciones a los miembros del Consejo por la elaboración de estos dictámenes han ascendido a 60.012 euros y las dietas de asistencia a las sesiones han sido de 15.695 euros, el total de las compensaciones económicas percibidas por los miembros del Consejo disminuyen un 40 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las compensaciones por elaboración de informes se imputan incorrectamente al capítulo 2 de gastos.
* Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 95.870 euros en 2020, un 33 por ciento menos que en 2019. Estos gastos se han visto reducidos significativamente como consecuencia de la pandemia sufrida por la COVID 19. Como resultado de una menor actividad, se emiten menor número de dictámenes y se reduce el importe de las compensaciones a los miembros del consejo, así como un menor gasto de funcionamiento ordinario.

VI.3. Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores

Continúan vigentes las siguientes recomendaciones de años anteriores:

* *Analizar la situación de la plaza vacante existente en la plantilla orgánica del Consejo, ocupada en comisión de servicios desde su constitución, para la provisión definitiva de dicha plaza en convocatoria pública de acuerdo con la normativa aplicable.*
* *Registrar en el capítulo 1 de gastos de personal, los importes referidos a las compensaciones a los miembros del Consejo por su participación como ponentes en informes y dictámenes, por constituir contraprestaciones que derivan directamente de trabajo personal.*
* *Estudiar la implantación de una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de junio de 2021

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga